



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 MAR 2019

VISTO el Expte.nº 82314-017, por el cual la Señora Lic. Beatriz Liliana PENSOTTI, DNI. nº 13.847.238, agente Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial de la Facultad de Medicina, declara que opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 24241 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que ha prestado conformidad el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs.5 y 6);

Que la Dirección General de Personal informa (fs.7) que a la fecha la Señora Beatriz Liliana PENSOTTI, Legajo nº 11336 cuenta con sesenta y uno (61) años de edad (fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1957) como así también no percibió ni percibe el Adicional Prejubilatorio, el mismo podrá ser solicitado a partir del momento que la citada agente cumpla los 62 años de edad;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 24241 otorga a la mujer la opción de continuar con su actividad laboral hasta los 65 años de edad;

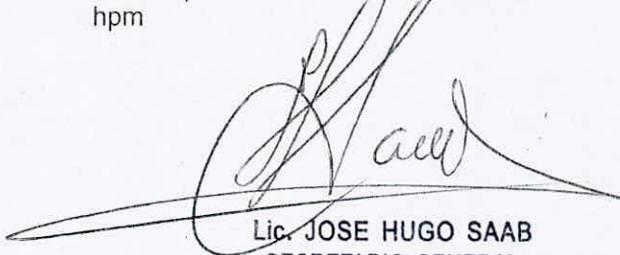
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Lic. Beatriz Liliana PENSOTTI, DNI. Nº 13.847.238, agente Categoría 03 del Agrupamiento Asistencial de la Facultad de Medicina, Legajo nº 11336, de continuar en servicios hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, conforme con las disposiciones del artículo 19º de la Ley nº 24241.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Medicina para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0322 2019  
hpm



Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.